



IQV0022702750131

Bogotá D.C., 18 de Febrero de 2025

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO CAUCA POPAYAN

Calle 8 No. 10 00

Popayán (Cauca)

j02ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 160

Proceso: 19001310300220190017600

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular

Nos permitimos informarle que no es posible proceder con lo ordenado por su despacho dentro del proceso del asunto debido a que no concuerda la información en el encabezado Vs el cuerpo del oficio.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos

Gcía de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo**Banco Popular**